

LO HABIA SOLICITADO ESCRITO DE LA DEFENSA:

Juez Guzmán Rechazó Adelantar Exámenes Médicos a Pinochet

El ministro de fero Juan Guzmán Tapia rechazó las dos solicitudes de los abogados del senador vitalicio Augusto Pinochet para que se dejara sin efecto la decisión de tomar la declaración indagatoria al general en retiro antes de hacerle los exámenes médicos.

Para la defensa, el camino ahora pasa por esperar que la Sala Penal de la Corte Suprema acepte instruir a Guzmán en cuanto a no modificar su anterior decisión de postergar la indagatoria para tomar previamente las pericias de salud.

A través de un recurso de reconsideración ante el ministro Guzmán Tapia, la defensa completó ayer su batería de presentaciones para impedir que el próximo 27 de diciembre se concrete el interrogatorio al ex gobernante.

Para los abogados del senador vitalicio, el ministro de fero al programar la indagatoria antes que los exámenes hizo una modificación sustancial al cronograma que él había establecido, el que fue ratificado por el fallo de la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Insistió el abogado Gustavo Collao en que los exámenes ayudarán a establecer si el ex gobernante se encuentra en condiciones de comparecer en el juicio, por lo que, en su opinión, Pinochet no puede ser interrogado mientras no se aclare su estado de salud.

El ministro de fero Juan Guzmán Tapia rechazó al mediodía la petición formulada el jueves por la defensa de fijar para el próximo martes 26 los exámenes médicos al ex gobernante. De esta manera, el magistrado insistió en que la declaración indagatoria al general en retiro se le tomará antes de los peritajes de salud.

También recibió el juez la petición de los querellantes de que los peritajes médicos se realicen en el

- La Corte Suprema definiría el martes si se mantiene a firme la citación para que el senador vitalicio declare el miércoles.

Hospital Clínico de la Universidad de Chile. Guzmán, que mantiene hasta ahora su decisión de que las pericias se realicen en el Hospital Militar, resolvió pedir la opinión de los abogados de la defensa para adoptar una determinación final.

En un reciente fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago se declaró inadmisble la apelación de los querellantes a la resolución que estableció que las pericias se hicieran en el Hospital Militar. Para los ministros, el lugar en que se realicen los análisis de la salud del desafortunado senador no provoca daño a las partes.

Sin embargo, ahora Guzmán abrió una ventana a los querellantes para eventualmente reconsiderar el lugar para los exámenes, hasta ahora programados para el 22 de enero del próximo año.

Por la tarde, el magistrado tomó conocimiento de la solicitud de reconsideración que presentó el abogado Collao, y la rechazó al estimar que no se justifica suspender la indagatoria. Los defensores de Pinochet planteaban que se debía suspender el interrogatorio del 27 y 28 de diciembre, y esos mismos días tomarse los exámenes.

Pero Guzmán al rechazar la petición mantuvo a firme nuevamente su decisión. Se ve como muy improbable que una eventual apelación de la defensa pudiese verse en la Corte de Apelaciones de Santiago antes del miércoles.

La defensa tendría entonces todavía la opción de que la Corte Suprema ordene a Guzmán mantener el camino trazado en cuanto a que los exámenes sean previos a la inda-

gatoria.

En su resolución en que acogió el amparo del general en retiro y anuló su procesamiento, la Sala Penal agregó un párrafo en el que sostuvo que la declaración indagatoria se debe tomar en un plazo de 20 días, haya o no exámenes médicos, cuestión que la defensa quiere que se anule o se interprete en el sentido de que de todas formas se debe seguir el procedimiento de hacer primero las pericias de salud.

Con las resoluciones de Guzmán se va a mantener el plazo del martes para que el senador vitalicio fije su domicilio para ser interrogado entre miércoles y jueves.

QUERELLANTES CUESTIONAN RECURSOS DE LA DEFENSA.

En tanto, la parte querellante preparaba ayer un escrito de "urgencia presente", con el fin de presionar algunos puntos planteados en el recurso de reconsideración y aclaración presentado ante la Corte Suprema por la defensa del senador Pinochet respecto de la resolución que confirmó el amparo en su favor, anulando el auto de procesamiento.

Al respecto, la abogada querellante Carmen Hertz estimó que cada uno de los fundamentos de la reconsideración de la defensa resultan improcedentes, además de cuestionar que se pretenda, en subsidio, una aclaración en estas circunstancias, ya que ésta procede cuando el texto de una resolución es oscuro o confuso.

El recurso de reconsideración



Los integrantes del equipo jurídico del ex gobernante, Ricardo Rivadeneira, Ambrosio Rodríguez y Miguel Schweitzer, esperan la decisión de la Corte Suprema sobre los recursos de reconsideración y aclaración al dictamen que confirmó el amparo, anulando el procesamiento de Pinochet.

de la defensa plantea que el dictamen sobre el amparo se extiende a aspectos no debatidos en esa oportunidad, por lo que se vulnerarían las garantías constitucionales del derecho a la vida y a la integridad física si se interroga a una persona que no está en condiciones de enfrentar un juicio criminal, además de atentar contra el debido proceso al no poder ejercer adecuadamente su defensa.

En subsidio, los abogados de Pinochet piden que se aclare la úl-

tima parte de la resolución del amparo, en el sentido de que ella no implica que se autorice tomar declaración indagatoria al inculcado antes de concluir los exámenes médicos.

Respecto de la aclaración, Carmen Hertz precisó que la parte final de ese fallo está absolutamente clara "y sólo hay que saber leer castellano", advirtiendo que le llama la atención que se intente cambiar una resolución por esa vía, con lo cual se estaría desnaturalizando el

recurso y eso "linda con la tinteri-llada".

Todos estos puntos se harán presentes en el escrito de la parte querellante y, según explicó la abogada, el objetivo no es impugnar el recurso de la defensa, sino que persigue exponer ante la Corte Suprema por qué no es procedente una reconsideración, en contra de una resolución de la Sala Penal, en la cual se anuló el auto de procesamiento de Pinochet por faltar la formalidad de la indagatoria.